



Evaluación Interna 2020

Programas Sociales

Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68
años, Residentes en la Ciudad de México

2019



Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2019.

Ciudad de México, junio 2020

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivo	5
III.	Descripción de principales componentes, indicadores y resultados	6
	1. Información de Referencia.....	6
	2. Información Presupuestal.....	8
	3. Resultados	9
IV.	Módulo de Autodiagnóstico	14
	a. Matriz de diagnóstico interno	15
	b. Análisis de resultados.....	17
V.	Fortalecimiento del programa	18
	a. Recomendaciones.....	18
	b. Observaciones	19
	Referencias	20



I. Introducción

El objetivo principal de las evaluaciones de programas sociales es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinadas para la atención de las personas beneficiarias. Esta valoración, en la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE,1986), se encuentra establecida el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), como una dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad y servicios sociales comunitarios, fue en 2019 responsable del diseño e implementación de 11 programas sociales aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). En este sentido, en apego a la normatividad de la Ciudad de México y al Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa, le corresponde una evaluación ex post de los programas sociales correspondientes.

La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos presupuestales y humanos propios de la SIBISO. En esta evaluación interna se incluye:

- a. La información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo;
- b. La información presupuestal aprobada y ejercida, los resultados obtenidos en contraste con los de 2018 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2019; y
- c. Un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida se han desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento de cada uno de los programas evaluados y, con ello, de la política social de la Ciudad de México. Asimismo, en el caso de los programas sociales que culminaron su implementación en 2019, se exponen reflexiones que, no se descarta, pueden ser de gran utilidad para futuros programas o servicios sociales que permitan fortalecer sus objetivos y mejorar la atención en las poblaciones objetivo. En este contexto, el siguiente documento presenta la Evaluación Interna del Programa Social Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México 2019 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.



II. Objetivo

El objetivo central de la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales 2019 es identificar los principales resultados, así como las áreas de oportunidad, fortalezas y aprendizajes del programa en el ejercicio fiscal 2019, con el propósito de contribuir a la mejora del diseño, planeación e implementación.

Metodología

El tipo de Evaluación Interna 2020 es acercamiento ex post de los resultados y el proceso de implementación de los Programas Sociales 2019 mediante un acercamiento cualitativo y cuantitativo a través de dos momentos:

1. Análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación (ROP).
2. Autodiagnóstico de la planeación, implementación y operación del Programa Social.

Para el módulo de autodiagnóstico se implementaron tres instrumentos de participación por parte de los diferentes involucrados en el diseño e implementación del Programa Social con el fin de generar un proceso de reflexión interno que proporcione información para la formulación de alternativas y propuestas de mejora; identificando aciertos, fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad.; para este análisis se aplicaron los siguientes instrumentos:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales.

A través de la evaluación interna del Programa Social Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México 2019 se espera responder positivamente a los nuevos procesos de atención que se requieren al garantizar el acompañamiento de atención con personas mayores en la Ciudad de México a favor de garantizar el acceso efectivo a sus derechos.

Objetivos específicos

1. Conocer la opinión de los actores clave en las distintas etapas del programa social.
2. Identificar fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa social.
3. Emitir recomendaciones para la mejora del programa.



III. Descripción de principales componentes, indicadores y resultados

Este apartado se desprende de la información que los Programas Sociales presentan en sus principales instrumentos de operación como son las Reglas de Operación (ROP), el Padrón de Beneficiarios y/o la Matriz de Indicadores. El apartado se compone de las siguientes secciones:

- a. Información de referencia: nombre, unidad responsable, año de inicio, último año de operación, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos y padrón de beneficiarios.
- b. Información presupuestal del programa: datos de los elementos presupuestales del Programa Social.
- c. Información de resultados 2019: indicador de fin, indicador de propósito y metas físicas del Programa Social.

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México

1.2 Unidades Responsables.

El programa social de Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México es implementado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) a través de la Dirección de Atención Social y Comunitaria de la Dirección General del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED).

1.3 Clave Presupuestaria.

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación

Programa Presupuestario Clave: S045 Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México, 2019.

Tabla 1 Clave presupuestaria del programa

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercido
268496S045	15O190	44191129	2,007,495,000.00	2,559,435,057.62
268496S045	25K493	44191129	0.00	141,831,000.00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.



1.4 Año de Inicio del Programa.

En 2001 el Gobierno de la Ciudad de México inició la operación del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal.

1.5 Último año de Operación.

El 2019 fue el último año que el programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México operó únicamente en la Ciudad de México. A partir del 2019 el programa fue transferido a nivel federal.

1.6 Antecedentes del Programa Social.

Con el propósito de garantizar un ingreso económico mínimo que benefició a 250 mil personas adultas mayores de 70 o más años residentes en la Ciudad de México que no contaban con una pensión contributiva o ingreso regular se creó en el 2001 el programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México.

En el 2003 se crea la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, la cual garantiza la continuidad del Programa. Fue hasta el 2008 que el programa presentó cambios significativos en su operación, el programa se extendió a personas adultas mayores desde los 68 años. Para diciembre de 2012, el total de personas derechohabientes ascendía a 480,000 personas mayores de 68 años, mientras que para diciembre 2018 el total era de 525,000 derechohabientes.

1.7 Objetivo General.

Contribuir a la seguridad alimentaria y bienestar social de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México y fomentar un envejecimiento activo y saludable, con perspectiva de género y sin discriminación, que permita la autonomía e independencia de las personas adultas mayores a través de la entrega de la Tarjeta de Pensión Alimentaria.

1.8 Objetivos Específicos.

- Detectar las bajas potenciales y la realización de su procesamiento respecto del padrón de derechohabientes del Programa Social Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, Residentes en la Ciudad de México.
- Entregar la tarjeta electrónica de Pensión Alimentaria en los plazos señalados en el Reglamento de la Ley.
- Realizar visitas domiciliarias a las personas adultas mayores derechohabientes para verificar supervivencia y detección de bajas.



- Mantener actualizado el padrón de derechohabientes respecto a las bajas y cambios de domicilio durante los meses de enero a marzo de 2019.
- Transferir el padrón de derechohabientes a Gobierno Federal.

1.9. Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2020, No. 301, Vigésima Primera Época. Y en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente enlace electrónico:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padrondebeneфициarios2019_pensionalimentariapersonasmayores68anos_desglosealcaldias.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto.

Tabla 2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018-2019

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	6,325.73	0.00	0.00
4000	7,586,460,000.00	7,499,313,040.54	2,007,495,000.00	2,701,266,057.62
5000	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	7,586,460,000.00	7,499,319,366.27	2,007,495,000.00	2,701,266,057.62

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.

A partir del 2019 se realizó **la transferencia para su ejercicio a nivel federal**, debido a este proceso del programa el cual fue escalonado, el monto de las dispersiones a cargo del gobierno de la Ciudad de México fue disminuyendo paulatinamente, conforme a nivel federal aumentaba el número de dispersiones. Por ello el presupuesto ejercido durante el año 2019 fue \$2,701,266,057.62 comparado con el presupuesto ejercido en 2018 de \$7,499,319,366.27. En el 2019, el monto de la pensión aumentó comparado con el año anterior, en 2019 fue de \$1,275.00, mientras que en el año 2018 fue \$1,209.00.

En las reglas de operación del programa en 2019 se estableció como presupuesto aprobado la cantidad de \$2,007,495,000.00, el programa social presentó un total de seis de modificaciones en su presupuesto.



Finalmente, en 2019 el presupuesto ejercido para el programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México fue de \$2,701,266,057.62.

En total en 2019 el número de ministraciones fue de ocho. El cuadro 1 señala la disminución en el número de personas beneficiarias del programa a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con el proceso de transferencia al Gobierno de México.

Cuadro 1 Número de personas dispersadas

Mes	Personas dispersadas
Enero	525,000
Febrero	525,000
Marzo	525,000
Abril	192,041
Mayo	127,574
Junio	112,565
Julio	55,620
Agosto	55,620

Fuente: SIBISO, INED, 2019.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin.

Tabla 3 Evolución del indicador de Fin

Indicador de Fin		
	2018	2019
3.1.1 Nombre del indicador.	Seguridad Alimentaria	Seguridad Alimentaria



Indicador de Fin		
	2018	2019
3.1.2 Descripción.	Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de los habitantes de la Ciudad México.	Del universo de hogares encuestados, este indicador mostrará el número total de hogares que se encuentran en estado de seguridad.
3.1.3 Método de cálculo.	$(\text{Número total de hogares encuestados que se encuentran en estado de Seguridad} / \text{Número total de Hogares encuestados}) * 100$	$(\text{Número total de hogares encuestados que se encuentran en estado de Seguridad} / \text{Número total de Hogares encuestados}) * 100$
3.1.4 Frecuencia de Medición.	Sexenal	Sexenal
3.1.5 Sentido del indicador.	Ascendente	Ascendente
3.1.6 Línea Base	510,000	510,000
3.1.7. Año de Línea Base.	2015	2015

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año

El programa social en el año 2018 y 2019 mantuvo constante el indicador de fin, sin ninguna modificación. Es importante que señalar que mientras el programa operó durante 12 meses todo el 2018, en el último año de su operación en la Ciudad de México sólo operó durante 8 meses. En 2019 el indicador de propósito de fin no se aplicó como fue durante el 2018, por ello no hay resultado comparativo entre ambos años.

3.2 Indicador de Propósito.

Tabla 4 Evolución del indicador de Propósito

Indicador de Propósito.		
	2018	2019
3.1.1 Nombre del indicador.	Seguridad o Inseguridad Alimentaria de las personas adultas mayores derechohabientes del Programa	Seguridad o Inseguridad Alimentaria de las personas adultas mayores derechohabientes del Programa



Indicador de Propósito.		
	2018	2019
3.1.2 Descripción.	Se contribuye a la consecución de la seguridad alimentaria de los derechohabientes de la pensión alimentaria de la Ciudad de México.	Del universo de hogares encuestados, este indicador mostrará el número total de personas adultas mayores que se encuentran en estado de seguridad o inseguridad
3.1.3 Método de cálculo.	(Número total de personas adultas mayores encuestados que se encuentran en estado de Seguridad o inseguridad Alimentaria/ Número total de personas adultas mayores encuestados)*100	(Número total de personas adultas mayores encuestados que se encuentran en estado de Seguridad o inseguridad Alimentaria/ Número total de personas adultas mayores encuestados)*100
3.1.4 Frecuencia de Medición.	Anual	Anual
3.1.5 Sentido del indicador.	Ascendente	Ascendente
3.1.6 Línea Base	510,000	510,000
3.1.7. Año de Línea Base.	2015	2015

3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

El programa social en el año 2018 y 2019 mantuvo constante el indicador de propósito, sin ninguna modificación. Es importante que señalar que mientras el programa operó durante 12 meses todo el 2018, en el último año de su operación en la Ciudad de México sólo operó durante 8 meses. En 2019 el indicador de propósito no se aplicó como fue durante el 2018, por ello no hay resultado comparativo entre ambos años.

3.3 Metas Físicas

Tanto en 2018 como en 2019 la meta física del programa fue alcanzar un padrón de hasta 525,000 personas adultas mayores de sesenta y ocho años residentes en la Ciudad de México. En 2018 el monto de la transferencia mensual de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad para el ejercicio de 2018 fue de \$1,209.00, a partir de febrero del 2018 ascendió a \$1,275.00 (mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

3.3.1. Bienes y/o Servicios.

En las reglas de operación del programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad se establece como meta física alcanzar de 525,000 personas adultas mayores de sesenta y ocho años residentes en la Ciudad de México. El padrón de beneficiarios del programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad señala que se alcanzó la cobertura de 529,220 personas beneficiarias o derechohabientes. La meta física establecida en el programa se alcanzó e incluso se superó en 0.80%.

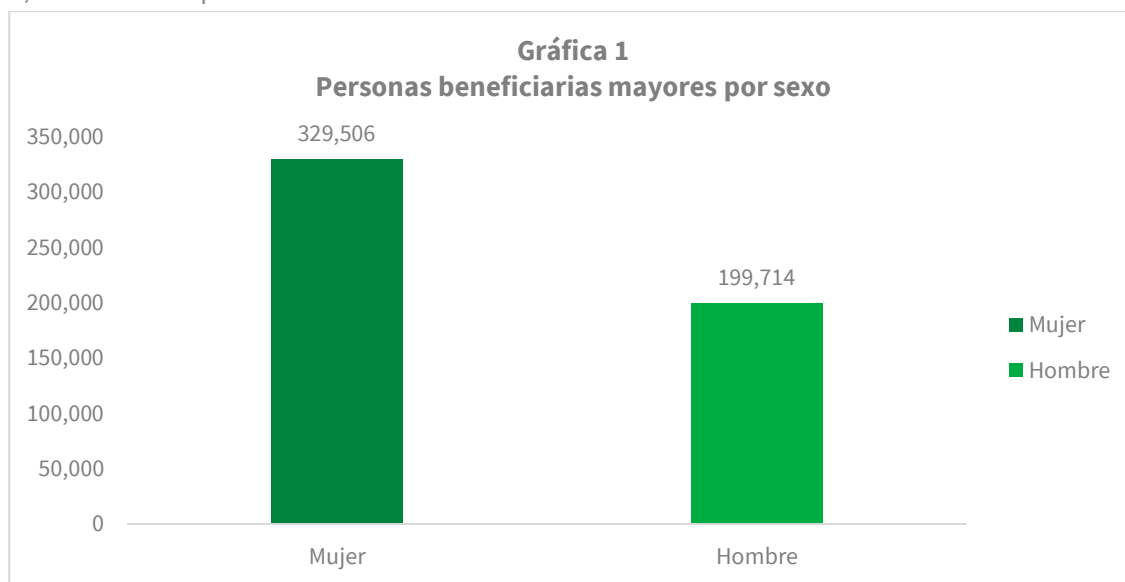
3.3.2 Evolución de la Cobertura.

La población beneficiaria establecida en las Reglas de Operación son 525,000 Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad. En el padrón de beneficiarios del programa se señala que se alcanzó la cobertura de 529,220 personas beneficiarias o derechohabientes, un 0.80% más que la meta física del programa.

3.3.3 Análisis de la Cobertura.

El programa consiste en la transferencia monetaria de \$1,275.00 cada mes. El único criterio para ser beneficiario es tener 68 años o más, por lo cual todas las personas mayores beneficiarias de este programa son beneficiarios directos no hay beneficiarios facilitadores ni usuarios. A continuación se presenta la distribución de los beneficiarios por sexo, alcaldía y grupos de edad.

a) Distribución por sexo



Fuente: SIBISO, INED, base en el padrón de beneficiarios Pensión Alimentaria 2019.

El total de personas mayores que recibieron la Pensión Alimentaria en 2019 fue de 529,200 de los cuales 329,506 fueron mujeres que representa el 62.3% mientras que 199,714 fueron hombres que representa 37.7% (Gráfica 1).

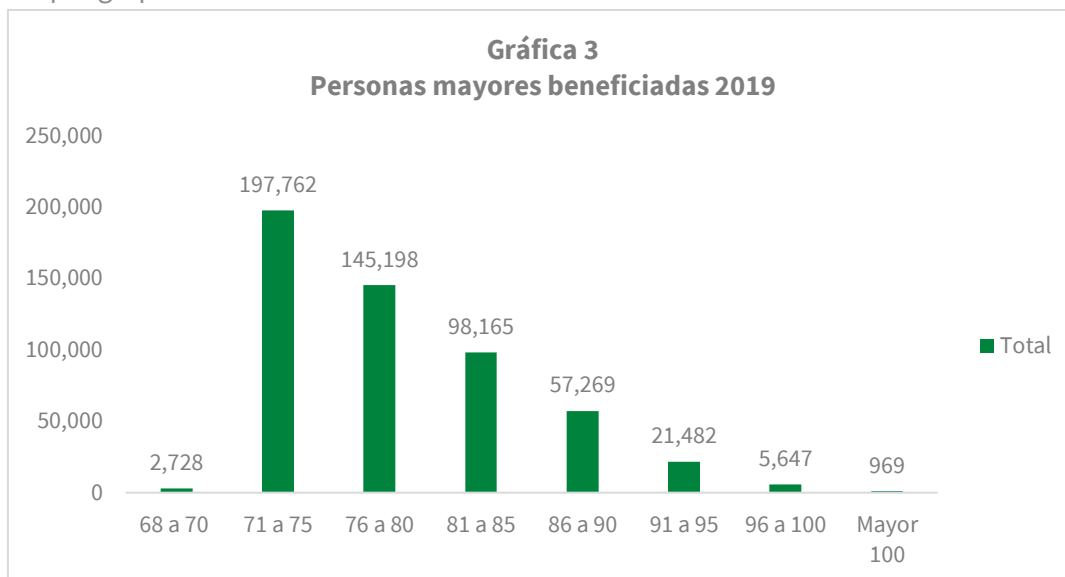
c) Distribución territorial, alcaldía y colonia



Fuente: SIBISO, INED, base en el padrón de beneficiarios Pensión Alimentaria 2019.

Iztapalapa y Gustavo A. Madero son las alcaldías con el mayor porcentaje de personas mayores beneficiadas por el programa con el 16.5% y el 15.3%, respectivamente. Esto corresponde a que son las alcaldías con mayor población en la Ciudad de México. En el otro extremo se encuentran las alcaldías Cuajimalpa y Milpa Alta solo con el 1.3% y el 1.0%, respectivamente (Gráfica 2).

f) Distribución por grupos de edad



Fuente: SIBISO, INED, base en el padrón de beneficiarios Pensión Alimentaria 2019.

Para el análisis de distribución por edad se realizaron grupos de 5 años, excepto el primero de ellos que va de los 68 a los 70 años y el último que son mayores a 100 años teniendo así 8 grupos de edad. La gráfica muestra que conforme se avanza en edad existe un número menor de beneficiarios. El grupo de 71 a 75 años es donde se encuentra el mayor número de personas mayores beneficiarias con 197,762 que representa 37.4% del total de beneficiarios, le sigue el grupo de 76 a 80 años que cuenta con 145,198 que representa 27.4%, es decir, más del 50% de las personas beneficiarias de este programa se encuentran en un rango de edad entre 71 a 80 años. Resalta el grupo de Mayor de 100 donde hay 969 personas mayores (Gráfica 3).

IV. Modelo de Autodiagnóstico

Los resultados del Módulo de Autodiagnóstico se encuentran en la Matriz de Diagnóstico Interno integrada con la información obtenida de los siguientes instrumentos¹:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales que intervienen en el proceso de operación.

A partir de la información cuantitativa y cualitativa recopilada de los instrumentos previamente diseñados es posible integrar una síntesis del diagnóstico en la siguiente matriz:

¹ La aplicación de estos instrumentos se realizó del 1 al 19 de junio de 2020 a través del área de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la SIBISO. Cabe destacar que, en este año 2020, debido a la contingencia por el COVID-19 y respetando las medidas de sana distancia, los instrumentos antes mencionados se realizaron a distancia con el uso de herramientas tecnológicas.



a. Matriz de diagnóstico interno

Matriz de diagnóstico interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones Y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1 Coordinación y comunicación a nivel Federal y Local: el proceso de transferencia del programa de la Ciudad de México a nivel federal representó un gran desafío. Se implementaron diversos espacios de coordinación y comunicación, tanto mesas de trabajo con funcionarios federales y locales, como espacios de diálogo y capacitación con el personal involucrado en la operación del programa</p> <p>1.2 Trabajo interinstitucional: el trabajo coordinado del Instituto para el Envejecimiento Digno de la SIBISO con distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad y la colaboración con las Alcaldías fue de suma importancia para concretar el proceso de transición del programa al Gobierno de México, apoyando a la Secretaría del Bienestar para la entrega de la nueva tarjeta de la pensión.</p> <p>1.3 Trabajo en equipo: dada la transición durante el 2019, de un nuevo gobierno en la Ciudad de México, el trabajo en equipo del Instituto para el Envejecimiento Digno representó una fortaleza para lograr los objetivos del programa, la entrega de la pensión, la actualización del padrón y la entrega de la nueva tarjeta para recibir la pensión.</p>	<p>1.1.1 La coordinación a nivel local y federal fue necesaria para cumplir con los objetivos del programa en los tiempos establecidos. Si bien el responsable del programa fue el Instituto para el Envejecimiento Digno, los recursos humanos con los que contaba el año pasado no eran suficientes para que por sí sólo cumpliera con la entrega de la pensión y de la nueva tarjeta para recibirla.</p>
2. Obstáculos y brechas	<p>2.1 Recursos Humanos: la labor de cumplir con las metas del programa y la transición del programa implicó el uso de todos los recursos humanos con los que contó el</p>	<p>2.1.1 La entrega de las nuevas tarjetas para recibir la pensión fue una actividad que se sumó al cumplimiento de la meta física</p>



Matriz de diagnóstico interno

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones Y Observaciones
	<p>INED y del apoyo de otras instancias del gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>2.2 Actualización del Padrón de Beneficiarios: si bien el padrón de beneficiarios es un actividad del programa, su actualización dada la transferencia del programa implicó ajustes constantes y revisiones por parte del INED y de las instancias federales.</p> <p>2.3 Las modificaciones a las reglas de operación: dado el cambio en el Programa se publicaron diversas modificaciones a las reglas de operación.</p>	<p>del programa social. Por ello los recursos humanos con los que contaba el INED fueron insuficientes e implicó arduas tareas de planeación.</p> <p>2.1.2 La transferencia implicó mayor precisión en la actualización del padrón de beneficiarios. La transferencia de beneficiarios del programa de la Ciudad de México a Nivel federal fue gradual y no inmediata, por lo que fue necesario asegurar la pensión de las personas mayores que todavía no eran beneficiarias del programa a nivel federal.</p>
3. Áreas de oportunidad	<p>3.1 Atención y Comunicación con los beneficiarios del programa: el programa pensión alimentaria para personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México permitió generar un canal de comunicación constante y sólido entre los beneficiarios del programa y el personal del Instituto para el Envejecimiento Digno.</p> <p>3.2 Planeación: la planeación de un programa siempre es un área de oportunidad. Al reconocer los obstáculos y fortalezas del programa, la planeación toma un rol importante, implica generar ciertos cambios para mejorar el desarrollo del programa y su evaluación.</p>	<p>3.1.1 Reconfigurar el modelo de atención que permita al INED continuar con una atención de calidad para las personas mayores en las distintas dimensiones que conlleva un envejecimiento digno y saludable.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente		<p>Es importante señalar que el programa pensión alimentaria para personas adultas mayores de 68 años residentes en la</p>



Matriz de diagnóstico interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones Y Observaciones
con información sobre ello)		Ciudad de México en el 2019 fue transferido al gobierno federal en los primeros meses del 2019.

b. Análisis de resultados

En 2019 el programa social Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México cumplió con su objetivo general y objetivos específicos. Si bien este logro se cumplió gracias al apoyo y coordinación del gobierno local y federal, es indispensable señalar que el trabajo en equipo del Instituto para el Envejecimiento Digno fue el principal motor. Desde que el programa social terminó con su proceso de transferencia se han diseñado nuevas estrategias para la atención integral de las personas mayores. El Instituto para el Envejecimiento Digno ha reforzado el lazo de confianza entre servidores públicos y ciudadanía y ha promovido el sentido de pertenencia de las personas mayores con el Instituto. Por ello el INED ha diseñado una nueva estrategia para fortalecer la cultura del envejecimiento digno. El **modelo de atención del Instituto para el Envejecimiento Digno** es una nueva estrategia que se basa tanto en el trabajo en equipo del personal, como con en el compromiso mutuo del Instituto hacia las personas mayores. El modelo de atención del Instituto tiene en **cinco ejes**:

1. Inclusión y bienestar
2. Salud física y emocional
3. Autonomía y cuidados
4. Protección y dignidad
5. Fortalecimiento institucional

En este nuevo modelo de atención se ofrecen una serie de **servicios sociales para las personas mayores**, que complementaban al programa social de la pensión alimentaria y que ahora lo hacen con la pensión que se otorga a nivel federal. Algunos servicios son la atención gerontológica y geriátrica, visitas de seguimiento, turismo social, la atención a casos de violencia y la capacitación a servidores públicos con la finalidad de mejorar el trato hacia esta población. Así mismo, se cuenta con **infraestructura social** para el desarrollo de estos servicios sociales, como son el Centro de Formación Integral y el Centro de Orientación para Alzheimer y Otras Demencias.



V. Fortalecimiento del programa

a. Recomendaciones

1. La **coordinación y comunicación a nivel Federal y Local** debe continuar aun cuando el Instituto para el Envejecimiento Digno ya no sea el responsable del programa social. El gobierno federal si bien es responsable del programa de pensión, el Instituto para el Envejecimiento Digno mantiene una relación de más de 15 años con las personas mayores en la Ciudad de México, por ello la coordinación y comunicación con el gobierno federal debe ser constante, para poder orientar y canalizar adecuadamente la resolución de dudas o problemáticas relacionadas con la pensión.
2. El Instituto para el Envejecimiento Digno trabajó en equipo durante el 2019 para lograr los objetivos del programa social Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en la Ciudad de México y recibió ayuda de diversas instancias del gobierno de la Ciudad de México. El Instituto para el Envejecimiento Digno **puede fortalecer y generar nuevos lazos de cooperación, comunicación y división de tareas** entre el personal del Instituto para seguir trabajando en equipo y generar una atención integral a las personas mayores de la Ciudad de México. Las **Profesionales de Servicios a Personas Adultas Mayores (PSAM)** jugaron un rol esencial en desarrollo del programa social a lo largo de los años y la consolidación de una relación personal y estrecha con las personas mayores beneficiarias, por lo que es importante su participación para consolidar el nuevo modelo de atención para el envejecimiento digno.
3. Las reglas de operación del programa social del 2019 indicaban como único requisito de acceso que el programa social sería transferido al Gobierno Federal en el segundo trimestre del 2019, por lo que no habría nuevas incorporaciones. El programa tuvo que continuar operando hasta que se terminara de realizar su transferencia gradual al gobierno federal, por ello, se presentaron diversas modificaciones a las reglas de operación del programa, para poder asegurar la pensión alimentaria como lo señala la Ley que Establece el Derecho la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal. Las áreas que operaron el decremento o bajas al Padrón fueron la Dirección de Atención Social y Comunitaria y la Dirección de Cuidados y Atención a la Persona Mayor del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED), áreas que mantienen **actualizado el padrón del programa**, un proceso el cual debe continuar. Ya que, si por alguna situación el Gobierno federal no puede asegurar la pensión alimentaria la Ciudad de México, el INED será el responsable de asegurar la pensión alimentaria para las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, ya que la pensión alimentaria se ha establecido con fundamento en la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas mayores.
4. Como se ha mencionado, la atención y comunicación con los beneficiarios del programa, las personas mayores de 68 años, debe de continuar. Es importante señalar que el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED) tiene una nueva área de oportunidad, si bien el programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en la Ciudad de México ya no es una responsabilidad para el instituto, la **comunicación y atención con las personas mayores (que se extiende a las personas de 60 años en adelante)** por parte del INED debe de reforzarse. Al transferir el proceso de la Pensión al Gobierno de México, el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED) cuenta con nuevas



oportunidades para reforzar la relación con las personas mayores en la Ciudad de México y garantizar su derecho a una vejez digna.

5. El Instituto y la SIBISO ya no son responsables del programa social, sin embargo, al haber implementado un programa social en un momento como fue la transición, de un nuevo gobierno tanto a nivel Local y Federal, se ha adquirido la experiencia suficiente para seguir operando los programas sociales existentes, detectando áreas de oportunidad que la **planeación** del programa representó y que hoy en día se pueden aplicar a las acciones del INED a favor de las personas mayores. Un ejemplo claro de mejora en futuros programas o ya existentes es la elaboración de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el diseño de los indicadores** no sólo como una herramienta de seguimiento, también como un instrumento de mejora.
6. Se recomienda transmitir un mensaje claro a la ciudadanía y en especial énfasis a los beneficiarios del programa si existen **cambios o modificaciones en las reglas de operación de los programas sociales**. En el caso del programa de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes de la Ciudad de México se presentaron en total 4 modificaciones durante un periodo de ocho meses, por lo cual el uso de canales de comunicación ya existentes para transmitir el mensaje de cambio debe trascender la publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.

b. Observaciones

Las siguientes observaciones son estrategias o propuestas cuyo cumplimiento no recae exclusivamente en el área responsable del programa y que buscan transmitir áreas de mejora a favor de la atención de las personas mayores.

1. Al transferir el proceso de la Pensión al Gobierno Federal, el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED) cuenta con nuevas oportunidades para reforzar el contacto con las personas mayores de la Ciudad de México independientemente si están o no contempladas en el programa federal, con el fin de salvaguardar sus derechos a través de un modelo de atención integral.
2. Es necesario el diseño de nuevas estrategias de comunicación con las personas mayores. Por ello la implementación de nuevas herramientas como las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) es elemental para mantener una estrecha relación con todos los responsables de brindar seguimiento a las personas mayores.



Referencias

Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ el día 19 de junio de 2020.

EVALÚA – CDMX (2020). Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de 2020.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF). Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (1986). Development Cooperation Report. París.



La Evaluación Interna 2020 del programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México 2019 se realizó a través de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el acompañamiento y participación de la Instituto para el Envejecimiento Digno, responsables de la implementación del Programa en el ejercicio fiscal 2019.